

## Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 2 FEB 2023

#### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2023; y

### CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 63.-Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Asimismo, en el Artículo 64.- Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Un Departamento Académico se crea en Consejo Universitario, a propuesta de una Facultad, y debe ser ratificado por la Asamblea Universitaria";



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 263-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2017, resuelve en el Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 21 de agosto de 2017 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de ingreso a la docencia 2017-II en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de docentes nombrados el Abg. Manuel Fernando Terrones Guevara, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 040-2018-UNTRM/CU, de fecha 01 de febrero de 2018, resuelve en el Artículo Segundo.- Autorizar el cambio de dedicación del Abg. Manuel Fernando Terrones Guevara, de Docente Auxiliar a Tiempo Completo (40 horas) a Docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Académico N° 021-2022-UNTRM-C.A./FISME, de fecha 30 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, acepta la adscripción al Departamento Académico de Ingeniería de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara;

Que mediante Oficio N° 0032-2023-UNTRM/FADCIP, de fecha 11 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 003-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 11 de enero de 2023, en la cual, resuelve declarar procedente el pedido de adscripción del Docente Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara a la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua;



### Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio Nº 0059-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de enero de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la adscripción del Docente Auxiliar a Tiempo Parcial, Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara, al Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, considerando la Resolución de Conseio Académico Nº 021-2022-UNTRM-C.A./FISME, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, acepta la adscripción del docente y con Resolución de Consejo Académico Nº 003-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la que pertenece actualmente el docente, declara procedente el pedido de adscripción;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2023, aprobó adscribir al Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) - Filial Bagua de esta Casa Superior de Estudios:

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADSCRIBIR al Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas) de la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) - Filial Bagua de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara y los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Secretario General